

**JUZGADO CINCUENTA DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA**

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 19

Tel. 1-2821900

Correo: cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

Fecha

JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA

**Carrera 17 No. 19-14 Sur, 3 piso Barrio Restrepo
Bogotá, D.C.**

Servicio Postal Autorizado

Nº de Radicación	Naturaleza del proceso	Fecha de providencia
		DD MM AAAA
2021 - 00086	PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	28 01 2022

Demandantes

Demandados

ALBERTO JAMAICA LARROTA PEDRO JAMAICA LARROTA	PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.)
--	--

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día **28 DE ENERO DE 2022**
AUTO ADMISORIO DE LA EMANDA, Proferido en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA
DE ENTREGA** de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone
de tres (3) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse
el respectivo termino de traslado.

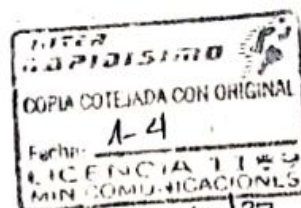
Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

Anexo: Copia informal del citado auto.

Responsable

Firma





Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210008600

Por reunir los requisitos legales, se ADMITE por el procedimiento VERBAL, la DEMANDA de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por ALBERTO JAMAICA LARROTA contra PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), así como contra los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta última, además, contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA, entiéndase que aquellos acuden en representación de su progenitora, HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA INES JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el apartamento de 32.65 mts²., ubicado el tercer piso del inmueble de la Calle 1B No. 35 A - 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484.

Igualmente, se ADMITE por el procedimiento VERBAL, la DEMANDA de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por PEDRO JAMAICA LARROTA contra PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de herederos determinados de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), así como los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta última, además, contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA, entiéndase que aquellos acuden en representación de su progenitora, HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA INES JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el apartamento de 47.25 mts²., ubicado el tercer piso del inmueble de la Calle 1B No. 35 A - 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484.

EMPLÁCENSE a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble, conforme a las prescripciones legales del artículo 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 108 ibídem. Para tal fin inclúyase su nombre un domingo en cualquiera de los listados de los siguientes diarios: El tiempo, El espectador, La república o El nuevo siglo, por ser de amplia circulación nacional.

INSTÁLESE una VALLA, de dimensión no inferior a un metro cuadrado (1mt²), en un lugar visible del predio ubicado en la Calle 1B No. 35 A - 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite y si se tratará de un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, se fijará un

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



AVISO en un lugar visible a la entrada del inmueble, que contenga la denominación del juzgado que adelanta el proceso, el nombre del demandante, el nombre del demandado, el número de radicación del proceso, la indicación de que se trata de un proceso de pertenencia, el emplazamiento de las personas que crean tener derecho sobre el bien, para que concurran al proceso, y la identificación del predio. Tales datos estarán escritos en letra de tamaño no inferior a siete (7) centímetros de alto por cinco (5) centímetros de ancho.

De conformidad con el inciso 2° del numeral 6° del artículo 375 del C.G.P., por secretaría infórmese la admisión de la demanda a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y a la Personería Distrital, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones.

Se ORDENA la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484. Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, para que proceda a la inscripción de la medida y, a costa del interesado, remita copia del certificado de tradición en el que conste dicha anotación.

RECONOCESE a la abogada BIBIANA MARCELA PIESCHACON BARRERA, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Escaneado con CamScanner

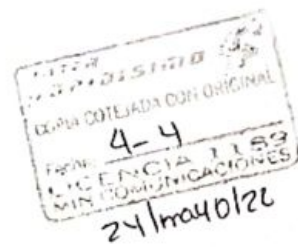
Escaneado con CamScanner

Juoz Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2363/12

Código de verificación: a44702eb22174c9Ba0ab0fe3e1f04f73229f550ac7865009fdd9c60af5b729
Documento generado en 20/01/2022 12:24:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

www.interrapidissimo.com - PQR'S: servicioalcliente@interrapidissimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - Pbx 5605000 Cel. 323 2554455 9442661-2269-4471-9241-46978555567 GLO-GLO-R-03 No.700076103120 4369/mosquera



de Septiembre 17 de 2012, Resolución DIAN No 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001057.
INTER RAPIDISIMO S.A No. 700076103120
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: NOTIFICACIONES
Fecha y Hora de Admisión: 24/05/2022 12:03
Tiempo estimado de entrega: 25/05/2022 18:00
NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA	
BOGOTA\CUND\COL		DOCUMENTO D34	CARGA X45
DESTINATARIO CC 3112656062 JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA KR 17 # 19 SUR - 14 PI 3 BARRIO RESTREPO		REMITENTE CC 3004726236 JUAN CARLOS CERVERA PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE LOCAL 125 MOSQUERA	
3112656062		3004726236 MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700076103120			
DESPACHOS Casilleros → BOG 300 Puertas → 20			
DATOS DEL ENVÍO Empaque: SOBRE CARTA Tipo Servicio: NOTIFICACIONES Vir Comercial: \$ 15.000,00 Piezas: 1 No. Bolsa: Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 Dice Contener: DOCUMENTOS		LIQUIDACIÓN Valor Flete: \$ 12.200,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 12.500,00 Forma de pago: CONTADO	
Observaciones: SOBRE SELLADO		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	

www.interrapidissimo.com - PQR'S: servicioalcliente@interrapidissimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 77 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - Pbx 5605000 Cel. 323 2554455 9442661-2269-4471-9241-46978555567 GLO-GLO-R-03 No.700076103120 4369/mosquera



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7

No.700076103120

Fecha y Hora de Admisión: 24/05/2022 12:03
Tiempo estimado de entrega: 25/05/2022 18:00
Guía de Transporte Servicio:
NOTIFICACIONES

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA	
BOGOTA\CUND\COL		DOCUMENTO D34	CARGA X45
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700076103120		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
Remite: JUAN CARLOS CERVERA CC 3004726236 / Tel: 3004726236 MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL		Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidissimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales.	
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00 Dice Contener: DOCUMENTOS		Valor Flete: \$ 12.200,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00	Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Forma de pago: CONTADO Valor total: \$ 12.500,00
PARA: JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA KR 17 # 19 SUR - 14 PI 3 BARRIO RESTREPO 3112656062/			
RECIBIDO POR (Firma clara y lta. Identificación)		GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN	
X		1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros	
		2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside	
		No. Gestión Fecha 1er Intento de Entrega:	
		No. Gestión Fecha 2do Intento de Entrega:	
Observaciones: SOBRE SELLADO		Mensajero:	

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700076103120	Fecha y Hora de Admisión 5/24/2022 12:03:26 PM
Ciudad de Origen MOSQUERA CUNDINAMARCA CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones SOBRE SELLADO	
Centro Servicio Origen 4368 - PTO/MOSQUERA CUNDINAMARCA/CUNDICOL/PARQUE EMPRESARIAL SAN JORGE	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JUAN CARLOS CERVERA	Identificación 3004726236
Dirección PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE LOCAL 125 MOSQUERA	Teléfono 3004726236

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA	Identificación 3112656062
Dirección KR 17 # 19 SUR - 14 PI 3 BARRIO RESTREPO	Teléfono 3112656062

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) JIMMY PITTA	
Identificación 19309511	Fecha de Entrega 5/25/2022

GENERADO POR:

Nombre Funcionario yonatan castro mercado	
Cargo CONTRATISTA	Fecha de Certificación 5/26/2022 7:08:03 PM
Guía Certificación 3000210042603	Código PIN de Certificación 9d42e681:22e9-44f3-92a4-4697f8590567

PRUEBA DE ENTREGA

Fecha y Hora de Admisión: 24/05/2022 12:03 O
Fecha y Hora de Entrega: 25/05/2022 18:00

Guía de Transporte: Servicio: NOTIFICACIONES

BOGOTÁ/CUNDICOL

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700076103120

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar: \$ 0

Valor total: \$ 12.500,00

PARA: JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA

KR 17 # 19 SUR - 14 PI 3 BARRIO RESTREPO

CC 1112646062

CC 1112646062

CC 19309511

CC 19309511

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

**JUZGADO CINCUENTA DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA**

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 19

Tel. 1-2821900

Correo: cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

Fecha

JAIR JULIAN PITTA JAMAICA

**Carrera 17 No. 19-14 Sur, 3 piso Barrio Restrepo
Bogotá, D.C.**

Servicio Postal Autorizado

Nº de Radicación

Naturaleza del proceso

Fecha de providencia

2021 - 00086

PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN

DD MM AAAA

28 01 2022

EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

Demandantes

Demandados

**ALBERTO JAMAICA LARROTA
PEDRO JAMAICA LARROTA**

**PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA,
JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA
LARROTA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la
señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA
(Q.E.P.D.), contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y
JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de
HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS
JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.)**

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día **28 DE ENERO DE 2022**
AUTO ADMISORIO DE LA EMANDA, Proferido en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado.

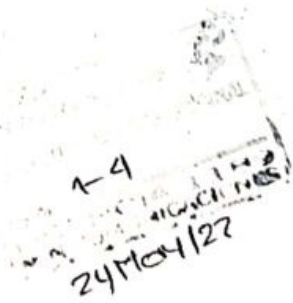
Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

Anexo: Copia informal del citado auto.

Responsable

Firma





Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210008600

Por reunir los requisitos legales, se ADMITE por el procedimiento VERBAL, la DEMANDA de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por ALBERTO JAMAICA LARROTA contra PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), así como contra los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta última, además, contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA, entiéndase que aquellos acuden en representación de su progenitora, HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA INES JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el apartamento de 32.65 mts2., ubicado el tercer piso del inmueble de la Calle 1B No. 35 A - 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484.

Igualmente, se ADMITE por el procedimiento VERBAL, la DEMANDA de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por PEDRO JAMAICA LARROTA contra PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de herederos determinados de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), así como los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta última, además, contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA, entiéndase que aquellos acuden en representación de su progenitora, HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA INES JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el apartamento de 47.25 mts2., ubicado el tercer piso del inmueble de la Calle 1B No. 35 A - 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484.

EMPLÁCENSE a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble, conforme a las prescripciones legales del artículo 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 108 ibídem. Para tal fin inclúyase su nombre un domingo en cualquiera de los listados de los siguientes diarios: El tiempo, El espectador, La república o El nuevo siglo, por ser de amplia circulación nacional.

INSTÁLESE una VALLA, de dimensión no inferior a un metro cuadrado (1mt2), en un lugar visible del predio ubicado en la Calle 1B No. 35 A - 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite y si se tratará de un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, se fijará un

Escaneado con CamScanner



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

AVISO en un lugar visible a la entrada del inmueble, que contenga la denominación del juzgado que adelanta el proceso, el nombre del demandante, el nombre del demandado, el número de radicación del proceso, la indicación de que se trata de un proceso de pertenencia, el emplazamiento de las personas que crean tener derecho sobre el bien, para que concurran al proceso, y la identificación del predio. Tales datos estarán escritos en letra de tamaño no inferior a siete (7) centímetros de alto por cinco (5) centímetros de ancho.

De conformidad con el inciso 2° del numeral 6° del artículo 375 del C.G.P., por secretaría infórmese la admisión de la demanda a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y a la Personería Distrital, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones.

Se ORDENA la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484. Oliciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, para que proceda a la inscripción de la medida y, a costa del interesado, remita copia del certificado de tradición en el que conste dicha anotación.

RECONOCESE a la abogada BIBIANA MARCELA PIESCHACON BARRERA, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Juiz Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/20 y el decreto reglamentario 2163/12

Código de verificación: **n44702eb22174e99a0ab0fe3ce1f041f3228f559ac786500854d39c50af5b629**

Documento generado en 28/01/2022 12:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Escaneado con CamScanner



de Septiembre 17 de 2012, Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001057.

INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700076102862
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: NOTIFICACIONES

Fecha y Hora de Admisión: 24/05/2022 12:00
Tiempo estimado de entrega: 25/05/2022 18:00

NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA	
BOGOTA\CUND\COL		DOCUMENTO D34	CARGA X45
DESTINATARIO CC 3112656062 JAIR JULIAN PITTA JAMAICA KR 17 # 19 SUR - 14 PI 3 BARRIO RESTREPO		REMITENTE CC 3004726236 JUAN CARLOS CERVERA PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE LOCAL 125 MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL	
3112656062		3004726236	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700076102862			
DESPACHOS Casilleros → BOG 300 Puertas → 20			
DATOS DEL ENVÍO Empaque: SOBRE CARTA Tipo Servicio: NOTIFICACIONES Vir Comercial: \$ 15.000,00 Piezas: 1 No. Bolsa: Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 Dice Contener: DOCUMENTOS Observaciones: SOBRE SELLADO		LIQUIDACION Valor Flete: \$ 12.200,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 12.500,00 Forma de pago: CONTADO	
Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0			



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7

No. 700076102862

Fecha y Hora de Admisión: 24/05/2022 12:00

Tiempo estimado de entrega: 25/05/2022 18:00

Guía de Transporte Servicio:
NOTIFICACIONES

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA	
BOGOTA\CUND\COL		DOCUMENTO D34	CARGA X45
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700076102862			
700076102862		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
Remite: JUAN CARLOS CERVERA CC 3004726236 / Tel: 3004726236 MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00 Dice Contener: DOCUMENTOS		Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidísimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales. X FIRMA	
Valor Flete: \$ 12.200,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00		Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Forma de pago: CONTADO Valor total: \$ 12.500,00	
PARA: JAIR JULIAN PITTA JAMAICA KR 17 # 19 SUR - 14 PI 3 BARRIO RESTREPO 3112656062/ RECIDIDO POR:			
RECIBIDO POR:		GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCION	
1-Entrega Exitosa 2-Desconocido		3-Dirección errada 4-No Reclamo 5-Rehusado 6-No Reside	
No. Gestión		Fecha 1er Intento de Entrega:	
		DÍA MES AÑO HORA	
No. Gestión		Fecha 2do Intento de Entrega:	
		DÍA MES AÑO HORA	
Observaciones: SOBRE SELLADO		Mensajero:	

CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700076102862	Fecha y Hora de Admisión 5/24/2022 12:00:28 PM
Ciudad de Origen MOSQUERA CUNDINAMARCA CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTA/CUNDICOL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones SOBRE SELLADO	
Centro Servicio Origen 4368 - PTO/MOSQUERA CUNDINAMARCA/CUND/COL/PARQUE EMPRESARIAL SAN JORGE	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JUAN CARLOS CERVERA	Identificación 3004726236
Dirección PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE LOCAL 125 MOSQUERA	Teléfono 3004726236

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) JAIR JULIAN PITTA JAMAICA	Identificación 3112656062
Dirección KR 17 # 19 SUR - 14 PI 3 BARRIO RESTREPO	Teléfono 3112656062

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) JUAN FOSECA	
Identificación 15309511	Fecha de Entrega 5/25/2022

GENERADO POR:

Nombre Funcionario Yonatan Castro Mercado	
Cargo CONTRATISTA	Fecha de Certificación 5/26/2022 7:08:03 PM
Guía Certificación 3000210042602	Código PIN de Certificación 5bedc5f8-a199-4cb8-ba48- cd9200c038e9

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

JUZGADO CINCUENTA DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 19

Tel. 1-2821900

Correo: cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(ART. 292 C. G del P.)

Señora:

ANA REINALDA JAMAICA LARROTA

Carrera 17 No. 19-14 Sur Bario Restrepo
Bogotá, D.C.

Fecha

Servicio Postal Autorizado

Nº de Radicación	Naturaleza del proceso	Fecha de providencia
		DD MM AAAA
2021 - 00086	PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	28 01 2022

Demandantes

ALBERTO JAMAICA LARROTA
PEDRO JAMAICA LARROTA

Demandados

PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.)

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día **28 DE ENERO DE 2022** **AUTO ADMISORIO DE LA EMANDA**, Proferido en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado.

Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

Anexo: Copia informal del citado auto.

Responsable

Firma





Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210000600

Por reunir los requisitos legales, se ADMITE por el procedimiento VERBAL, la DEMANDA de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por ALBERTO JAMAICA LARROTA contra PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), así como contra los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta última, además, contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA, entendiéndose que aquellos acuden en representación de su progenitora, HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA INES JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el apartamento de 32.65 mts2., ubicado el tercer piso del inmueble de la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484.

Igualmente, se ADMITE por el procedimiento VERBAL, la DEMANDA de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por PEDRO JAMAICA LARROTA contra PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de herederos determinados de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), así como los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta última, además, contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA, entendiéndose que aquellos acuden en representación de su progenitora, HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA INES JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el apartamento de 47.25 mts2., ubicado el tercer piso del inmueble de la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484.

EMPLÁCENSE a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble, conforme a las prescripciones legales del artículo 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 108 ibídem. Para tal fin inclúyase su nombre un domingo en cualquiera de los listados de los siguientes diarios: El tiempo, El espectador, La república o El nuevo siglo, por ser de amplia circulación nacional.

INSTÁLESE una VALLA, de dimensión no inferior a un metro cuadrado (1mt2), en un lugar visible del predio ubicado en la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite y si se tratare de un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, se fijará un

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



AVISO en un lugar visible a la entrada del inmueble, que contenga la denominación del juzgado que adelanta el proceso, el nombre del demandante, el nombre del demandado, el número de radicación del proceso, la indicación de que se trata de un proceso de pertenencia, el emplazamiento de las personas que crean tener derecho sobre el bien, para que concurren al proceso, y la identificación del predio. Tales datos estarán escritos en letra de tamaño no inferior a siete (7) centímetros de alto por cinco (5) centímetros de ancho.

De conformidad con el inciso 2º del numeral 6º del artículo 375 del C.G.P., por secretaría infórmese la admisión de la demanda a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y a la Personería Distrital, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones.

Se ORDENA la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484. Oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, para que proceda a la inscripción de la medida y, a costa del interesado, remita copia del certificado de tradición en el que conste dicha anotación.

RECONOCESE a la abogada BIBIANA MARCELA PIESCHACON BARRERA, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527399 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **n44702eb22174c9b0a0b0fe3ce1f04173229f550ac7865009fde190c50af5b729**
Documento generado en 20/01/2022 12:24:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

www.interrapidissimo.com - PQR'S: servicioalcliente@interrapidissimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554455 9634466-7184-4d89-b8d5-19a75b497e52 GLO-GLO-R-03 No.700076101757 4368/pas4368.mosquera



de Septiembre 17 de 2012, Resolución DIAN No. 19762007129285 de 2012/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000 - Licencia MINTIC 001057.
INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700076101757
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: NOTIFICACIONES
NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA	
BOGOTA\CUND\COL		DOCUMENTO D34	CARGA X45
DESTINATARIO CC 3112656062 ANA REINALDA JAMAICA LARROTA KR 17 # 19 SUR - 14 BARRIO RESTREPO 3112656062		REMITENTE CC 3004726236 JUAN CARLOS CERVERA PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE LOCAL 125 MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL 3004726236 MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700076101757			
DESPACHOS Casilleros → BOG 300 Puertas → 20			
DATOS DEL ENVÍO Empaque: SOBRE CARTA Tipo Servicio: NOTIFICACIONES Vir Comercial: \$ 15.000,00 Piezas: 1 No. Bolsa: Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 Dice Contener: DOCUMENTOS Observaciones: SOBRE SELLADO		LIQUIDACION Valor Flete: \$ 12.200,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 12.500,00 Forma de pago: CONTADO	
Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0			

www.interrapidissimo.com - PQR'S: servicioalcliente@interrapidissimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554455 9634466-7184-4d89-b8d5-19a75b497e52 GLO-GLO-R-03 No.700076101757 4368/pas4368.mosquera



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7

No.700076101757

Fecha y Hora de Admisión: 24/05/2022 11:49
Tiempo estimado de entrega: 25/05/2022 18:00
Guía de Transporte Servicio: NOTIFICACIONES

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA			
BOGOTA\CUND\COL		DOCUMENTO D34	CARGA X45		
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700076101757		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0			
Remite: JUAN CARLOS CERVERA CC 3004726236 / Tel: 3004726236 MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00 Dice Contener: DOCUMENTOS		Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidissimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales. X FIRMA			
		Valor Flete: \$ 12.200,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00	Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Forma de pago: CONTADO Valor total: \$ 12.500,00		
PARA: ANA REINALDA JAMAICA LARROTA KR 17 # 19 SUR - 14 BARRIO RESTREPO 3112656062/					
RECIBIDO POR: ☒ REMITENTE (Firma clara y No. identificación)		CC 3112656062			
X Firma y Sello de Recibido (Autoriza Tratamiento de datos) Observaciones: SOBRE SELLADO		GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCION			
		1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside			
		No. Gestión	Fecha 1er Intento de Entrega:		
		No. Gestión	Fecha 2do Intento de Entrega:		
		DÍA	MES	AÑO	HORA
		DÍA	MES	AÑO	HORA
		Mensajero:			

**JUZGADO CINCUENTA DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 19

Tel. 1-2821900

Correo: cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(ART. 292 C. G del P.)**

Señor:

PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ

Calle 1B No. 35 A – 17

Bogotá, D.C.

Fecha

Servicio Postal Autorizado

Nº de Radicación

Naturaleza del proceso

Fecha de providencia

2021 - 00086

PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN

DD MM AAAA

28 01 2022

EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

Demandantes

Demandados

**ALBERTO JAMAICA LARROTA
PEDRO JAMAICA LARROTA**

**PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA,
JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA
LARROTA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la
señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA
(Q.E.P.D.), contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y
JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de
HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS
JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.)**

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día **28 DE ENERO DE 2022**
AUTO ADMISORIO DE LA EMANDA, Proferido en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado.

Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

Anexo: Copia informal del citado auto.

Responsable

Firma





Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210008600

Por reunir los requisitos legales, se ADMITE por el procedimiento VERBAL, la DEMANDA de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por ALBERTO JAMAICA LARROTA contra PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), así como contra los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta última, además, contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA, entiéndase que aquellos acuden en representación de su progenitora, HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA INES JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el apartamento de 32.65 mts2., ubicado el tercer piso del inmueble de la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484.

Igualmente, se ADMITE por el procedimiento VERBAL, la DEMANDA de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por PEDRO JAMAICA LARROTA contra PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de herederos determinados de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), así como los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta última, además, contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA, entiéndase que aquellos acuden en representación de su progenitora, HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA INES JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el apartamento de 47.25 mts2., ubicado el tercer piso del inmueble de la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484.

EMPLÁCENSE a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble, conforme a las prescripciones legales del artículo 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 108 ibídem. Para tal fin inclúyase su nombre un domingo en cualquiera de los listados de los siguientes diarios: El tiempo, El espectador, La república o El nuevo siglo, por ser de amplia circulación nacional.

INSTÁLESE una VALLA, de dimensión no inferior a un metro cuadrado (1m2), en un lugar visible del predio ubicado en la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484, junto a la vía publica más importante sobre la cual tenga frente o límite y si se tratará de un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, se fijará un

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



AVISO en un lugar visible a la entrada del inmueble, que contenga la denominación del juzgado que adelanta el proceso, el nombre del demandante, el nombre del demandado, el número de radicación del proceso, la indicación de que se trata de un proceso de pertenencia, el emplazamiento de las personas que crean tener derecho sobre el bien, para que concurran al proceso, y la identificación del predio. Tales datos estarán escritos en letra de tamaño no inferior a siete (7) centímetros de alto por cinco (5) centímetros de ancho.

De conformidad con el inciso 2° del numeral 6° del artículo 375 del C.G.P., por secretaría infórmese la admisión de la demanda a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y a la Personería Distrital, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones.

Se ORDENA la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484. Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, para que proceda a la inscripción de la medida y, a costa del interesado, remita copia del certificado de tradición en el que conste dicha anotación.

RECONOCESE a la abogada BIBIANA MARCELA PIESCHACON BARRERA, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Juoz Municipāl
Juozgoda Municipāl
Civil 052
Bogotā, D.C. - Bogotā D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527700 y el decreto reglamentario 236112

Código de verificación: a44702eb22174c99a0ab0fa3ce1f04f13229f559ac7655099fd490c60af5b729
Documento generado en 2020/12/22 12:24:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.mmp.gub.uy/validar/confirmacionElectronica>



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



de Septiembre 17 de 2012, Resolución EXAN No. 1876209709785 de 2018/03/02 Desde 70007613000 hasta 7001000000000. Licencia MINTIC 001057.
INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700076101268
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: NOTIFICACIONES
Fecha y Hora de Admisión: 24/05/2022 11:44
Tiempo estimado de entrega: 25/05/2022 18:00
NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA	
BOGOTA\CUND\COL		DOCUMENTO C49	CARGA X29
DESTINATARIO CC 3112656062 PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ CL 1 B # 35 A - 17		REMITENTE CC 3004726236 JUAN CARLOS CERVERA PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE LOCAL 125 MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL	
3112656062		3004726236	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700076101268			
DESPACHOS Casilleros → BOG 300 Puertas → 20			
DATOS DEL ENVÍO Empaque: SOBRE CARTA Tipo Servicio: NOTIFICACIONES Vir Comercial: \$ 15.000,00 Piezas: 1 No. Bolsa: Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 Dice Contener: DOCUMENTOS		LIQUIDACIÓN Valor Flete: \$ 12.200,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 12.500,00 Forma de pago: CONTADO	
Observaciones: SOBRE SELLADO		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	

DECLINAMINIA



PRUEBA DE ENTREGA
INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7 No.700076101268
Fecha y Hora de Admisión: 24/05/2022 11:44
Tiempo estimado de entrega: 25/05/2022 18:00
Guía de Transporte Servicio: NOTIFICACIONES

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA	
BOGOTA\CUND\COL		DOCUMENTO C49	CARGA X29
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700076101268		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
Remite: JUAN CARLOS CERVERA CC 3004726236 / Tel: 3004726236 MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL		Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidissimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales. X FIRMA	
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00 Dice Contener: DOCUMENTOS		Valor Flete: \$ 12.200,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00	Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Forma de pago: CONTADO Valor total: \$ 12.500,00
PARA: PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ CL 1 B # 35 A - 17 3112656062/ CC 3112656062			
RECIBIDO POR: (Firma clara y No. Identificación)		GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN	
X		1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside	
		No. Gestión Fecha 1er Intento de Entrega:	
		DÍA MES AÑO HORA	
		No. Gestión Fecha 2do Intento de Entrega:	
DÍA MES AÑO HORA			
Observaciones: SOBRE SELLADO			

No.700076101268

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700076101268	Fecha y Hora de Admisión 5/24/2022 11:44:23 AM
Ciudad de Origen MOSQUERA CUNDINAMARCA CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTA/CUNDICOL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones SOBRE SELLADO	
Centro Servicio Origen 4368 - PTO/MOSQUERA CUNDINAMARCA/CUND/COL/PARQUE EMPRESARIAL SAN JORGE	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JUAN CARLOS CERVERA	Identificación 3004726236
Dirección PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE LOCAL 125 MOSQUERA	Teléfono 3004726236

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ	Identificación 3112656062
Dirección CL 1 B # 35 A - 17	Teléfono 3112656062

[illegible]

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) GILMA JAMAICA	
Identificación 51573944	Fecha de Entrega 5/26/2022

GENERADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 5/27/2022 12:00:03 AM
Guia Certificación 3000210043550	Código PIN de Certificación aa4d2194-35d8-485b-a408-198df70846dd

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR. La información aquí contenida es La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidísimo.com - <https://www.interrapidísimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

**JUZGADO CINCUENTA DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 19

Tel. 1-2821900

Correo: cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(ART. 292 C. G del P.)**

Señora:

ANA ISABEL JAMAICA LARROTA

**Carrera 32 A No. 1C-28 Barrio la Asunción
Bogotá, D.C.**

Fecha

Servicio Postal Autorizado

Nº de Radicación

Naturaleza del proceso

Fecha de providencia

2021 - 00086

PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN

DD MM AAAA

EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

28 01 2022

Demandantes

Demandados

**ALBERTO JAMAICA LARROTA
PEDRO JAMAICA LARROTA**

**PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA,
JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA
LARROTA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la
señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA
(Q.E.P.D.), contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y
JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de
HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS
JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.)**

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día **28 DE ENERO DE 2022**
AUTO ADMISORIO DE LA EMANDA, Proferido en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA**
DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone
de tres (3) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse
el respectivo termino de traslado.

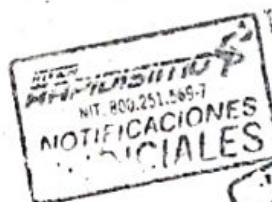
Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

Anexo: Copia informal del citado auto.

Responsable

Firma





Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210008600

Por reunir los requisitos legales, se ADMITE por el procedimiento VERBAL, la DEMANDA de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por ALBERTO JAMAICA LARROTA contra PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), así como contra los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta última, además, contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA, entiéndase que aquellos acuden en representación de su progenitora, HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA INES JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el apartamento de 32.65 mts2., ubicado el tercer piso del inmueble de la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484.

Igualmente, se ADMITE por el procedimiento VERBAL, la DEMANDA de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por PEDRO JAMAICA LARROTA contra PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de herederos determinados de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), así como los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta última, además, contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA, entiéndase que aquellos acuden en representación de su progenitora, HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA INES JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el apartamento de 47.25 mts2., ubicado el tercer piso del inmueble de la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484.

EMPLÁCENSE a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble, conforme a las prescripciones legales del artículo 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 108 ibídem. Para tal fin inclúyase su nombre un domingo en cualquiera de los listados de los siguientes diarios: El tiempo, El espectador, La república o El nuevo siglo, por ser de amplia circulación nacional.

INSTÁLESE una VALLA, de dimensión no inferior a un metro cuadrado (1mt2), en un lugar visible del predio ubicado en la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite y si se tratará de un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, se fijará un

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



AVISO en un lugar visible a la entrada del inmueble, que contenga la denominación del juzgado que adelanta el proceso, el nombre del demandante, el nombre del demandado, el número de radicación del proceso, la indicación de que se trata de un proceso de pertenencia, el emplazamiento de las personas que crean tener derecho sobre el bien, para que concurran al proceso, y la identificación del predio. Tales datos estarán escritos en letra de tamaño no inferior a siete (7) centímetros de alto por cinco (5) centímetros de ancho.

De conformidad con el inciso 2º del numeral 6º del artículo 375 del C.G.P., por secretaría infórmese la admisión de la demanda a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y a la Personería Distrital, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones.

Se ORDENA la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484. Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, para que proceda a la inscripción de la medida y, a costa del interesado, remita copia del certificado de tradición en el que conste dicha anotación.

RECONOCESE a la abogada BIBIANA MARCELA PIESCHACON BARRERA, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Escaneado con CamScanner

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez pública, conforme a lo dispuesto en la Ley
527899 y el decreto reglamentario 236312

Código de verificación: a44702eb22174c99a0ab0fe3cc1f04f3229f559ac786550995dd30c60a15b029
Documento generado en 28/01/2022 12:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



de Septiembre 17 de 2012, Resolución DIAN No. 18762007109285 de 2018/03/02 Desde 700076100852 hasta 700076100852 Licencia MINTIC 001057.

INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700076100852
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: NOTIFICACIONES

Fecha y Hora de Admisión: 24/05/2022 11:40

Tiempo estimado de entrega: 25/05/2022 18:00

NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:0

BOGOTA\CUND\COL

ZONA URBANA

DOCUMENTO
C49

CARGA
X29

DESTINATARIO CC 3112656062

ANA ISABEL JAMAICA LARROTA
KR 32 A # 1 C - 28 BARRIO LA ASUNCION

REMITENTE CC 3004726236

JUAN CARLOS CERVERA
PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE LOCAL 125 MOSQUERA

3112656062

3004726236

MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA

PARA SEGUIMIENTO

700076100852



700076100852

DESPACHOS

Casilleros

Puertas

→ **BOG** $\frac{300}{20}$

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE CARTA
Tipo Servicio: NOTIFICACIONES
Vir Comercial: \$ 15.000,00
Piezas: 1 No. Bolsa:
Peso x Vol: Peso en Kilos: 1
Dice Contener: DOCUMENTOS
Observaciones: SOBRE SELLADO

LIQUIDACION

Valor Flete: \$ 12.200,00
Valor sobre flete: \$ 300,00
Valor otros conceptos:
Vir Imp. otros concep: \$ 0,00
Valor total: \$ 12.500,00
Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7

No. 700076100852

Fecha y Hora de Admisión: 24/05/2022 11:40

Tiempo estimado de entrega: 25/05/2022 18:00

Guía de Transporte Servicio:
NOTIFICACIONES

DESTINO Cod. postal:0

BOGOTA\CUND\COL

ZONA URBANA

DOCUMENTO
C49

CARGA
X29

NÚMERO DE GUÍA

PARA SEGUIMIENTO

700076100852



700076100852

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

Remite:

JUAN CARLOS CERVERA
CC 3004726236 / Tel: 3004726236
MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL

Como remitente Conozco el contrato,
guía, remesa en
www.interrapidisimo.com, autorizo
Tratamiento de datos personales.

X FIRMA

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00

Dice Contener: DOCUMENTOS

Valor Flete: \$ 12.200,00

Valor sobre flete: \$ 300,00

Valor otros conceptos: \$ 0,00

Vir Imp. otros concep: \$ 0,00

Forma de pago:

CONTADO

Valor total:
\$ 12.500,00

PARA: ANA ISABEL JAMAICA LARROTA

KR 32 A # 1 C - 28 BARRIO LA ASUNCION

3112656062/

RECIBIDO POR

(Firma y No. Identificación)

CC 3112656062

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCION

1-Entrega Exitosa

2-Desconocido

3-Dirección errada

4-No Reclamo

5-Rehusado

6-No Reside

5-otros

No. Gestión

Fecha 1er Intento de Entrega:

DÍA

MES

AÑO

HORA

No. Gestión

Fecha 2do Intento de Entrega:

DÍA

MES

AÑO

HORA

Observaciones: SOBRE SELLADO

Mensajero:

CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700076100852	Fecha y Hora de Admisión 5/24/2022 11:40:04 AM
Ciudad de Origen MOSQUERA CUNDINAMARCA CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones SOBRE SELLADO	
Centro Servicio Origen 4368 - PTO/MOSQUERA CUNDINAMARCA/CUND/COL/PARQUE EMPRESARIAL SAN JORGE	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) JUAN CARLOS CERVERA	Identificación 3004726236
Dirección PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE LOCAL 125 MOSQUERA	Teléfono 3004726236

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ANA ISABEL JAMAICA LARROTA	Identificación 3112656062
Dirección KR 32 A # 1 C - 28 BARRIO LA ASUNCION	Teléfono 3112656062

PRUEBA DE ENTREGA

Fecha y hora de admisión: 5/24/2022
Lugar admisión de envío: 5/24/2022 11:40:04 AM
Ruta de transporte: Bogotá - Cundinamarca
NOTIFICACIONES

NÚMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: 700076100852

DESTINO: BOGOTÁ/CUNDICOL

DESTINATARIO: ANA ISABEL JAMAICA LARROTA
Código: KR 32 A # 1 C - 28 BARRIO LA ASUNCION
Código: KR 32 A # 1 C - 28 BARRIO LA ASUNCION

REMITENTE: JUAN CARLOS CERVERA
Dirección: PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE LOCAL 125
MOSQUERA
Código: KR 32 A # 1 C - 28 BARRIO LA ASUNCION

Valor Total: 12,500

CONTRATO: INTER RAPIDISIMO S.A. - SOBRE SELLADO

RECEBIDO POR: No Identificación: 1011083049
GERALDINE MONRROY

Soporte adicional de entrega:

Mensajero: CAMILO ANDRES VARGAS VARGAS

Observaciones:

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) GERALDINE MONRROY	Identificación 1011083049
Fecha de Entrega 5/26/2022	

GENERADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	Cargo LIDER DE OPERACIONES
Fecha de Certificación 5/27/2022 12:04:02 AM	Código PIN de Certificación ae348dga-4e9f-4443-a8f5-57f1dcf03edf

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

JUZGADO CINCUENTA DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 19

Tel. 1-2821900

Correo: cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(ART. 292 C. G del P.)

Señora:
GILMA JAMAICA LARROTA
Calle 1B No. 35 A – 17
Bogotá, D.C.

Fecha

Servicio Postal Autorizado

Nº de Radicación	Naturaleza del proceso	Fecha de providencia
		DD MM AAAA
2021 - 00086	PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	28 01 2022

Demandantes

ALBERTO JAMAICA LARROTA
PEDRO JAMAICA LARROTA

Demandados

PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.)

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día **28 DE ENERO DE 2022** **AUTO ADMISORIO DE LA EMANDA**, Proferido en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado.

Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

Anexo: Copia informal del citado auto.

Responsable

Firma





Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210008600

Por reunir los requisitos legales, se ADMITE por el procedimiento VERBAL, la DEMANDA de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por ALBERTO JAMAICA LARROTA contra PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), así como contra los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta última, además, contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA, entiéndase que aquellos acuden en representación de su progenitora, HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA INES JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el apartamento de 32.65 mts2., ubicado el tercer piso del inmueble de la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484.

Igualmente, se ADMITE por el procedimiento VERBAL, la DEMANDA de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por PEDRO JAMAICA LARROTA contra PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de herederos determinados de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), así como los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta última, además, contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA, entiéndase que aquellos acuden en representación de su progenitora, HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA INES JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el apartamento de 47.25 mts2., ubicado el tercer piso del inmueble de la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484.

EMPLÁCENSE a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble, conforme a las prescripciones legales del artículo 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 108 ibídem. Para tal fin inclúyase su nombre un domingo en cualquiera de los listados de los siguientes diarios: El tiempo, El espectador, La república o El nuevo siglo, por ser de amplia circulación nacional.

INSTÁLESE una VALLA, de dimensión no inferior a un metro cuadrado (1mt2), en un lugar visible del predio ubicado en la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite y si se tratará de un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, se fijará un

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



AVISO en un lugar visible a la entrada del inmueble, que contenga la denominación del juzgado que adelanta el proceso, el nombre del demandante, el nombre del demandado, el número de radicación del proceso, la indicación de que se trata de un proceso de pertenencia, el emplazamiento de las personas que crean tener derecho sobre el bien, para que concurren al proceso, y la identificación del predio. Tales datos estarán escritos en letra de tamaño no inferior a siete (7) centímetros de alto por cinco (5) centímetros de ancho.

De conformidad con el inciso 2º del numeral 6º del artículo 375 del C.G.P., por secretaría infórtese la admisión de la demanda a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y a la Personería Distrital, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones.

Se ORDENA la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484. Oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, para que proceda a la inscripción de la medida y, a costa del interesado, remita copia del certificado de tradición en el que conste dicha anotación.

RECONOCESE a la abogada BIBIANA MARCELA PIESCHACON BARRERA, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Juoz Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica de acuerdo a lo dispuesto en la Ley
527/00 y el decreto reglamentario 206/02.

Código de verificación: **a44707eb22174e9b0a0a0b0e3ee1f0413220f558ac786566994d199c50a151f29**
Documento generado en 20/01/2022 12:24:24 PM.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicial.municipal.gov.co/FirmaElectronica>



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



de Septiembre 17 de 2012, Resolución DIAN No. 18762097109285 de 2018/03/02 Desde 70007613000 hasta 700100000000 - Licencia MINTIC 001057.
INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700076100235
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: NOTIFICACIONES
Fecha y Hora de Admisión: 24/05/2022 11:34
Tiempo estimado de entrega: 25/05/2022 18:00
NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA	
BOGOTA\CUND\COL		DOCUMENTO C49	CARGA X29
DESTINATARIO CC 3112656062 GILMA JAMAICA LARROTA CL 1 B # 35 A - 17 3112656062		REMITENTE CC 3004726236 JUAN CARLOS CERVERA PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE LOCAL 125 MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL 3004726236 MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700076100235			
DESPACHOS Casilleros → BOG 300 Puertas → 20			
DATOS DEL ENVÍO Empaque: SOBRE CARTA Tipo Servicio: NOTIFICACIONES Vir Comercial: \$ 15.000,00 Piezas: 1 No. Bolsa: Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 Dice Contener: DOCUMENTOS Observaciones: SOBRE SELLADO		LÍQUIDACIÓN Valor Flete: \$ 12.200,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 12.500,00 Forma de pago: CONTADO	
Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0			



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7

No.700076100235

Fecha y Hora de Admisión: 24/05/2022 11:34

Tiempo estimado de entrega: 25/05/2022 18:00

Guía de Transporte Servicio:
NOTIFICACIONES

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA	
BOGOTA\CUND\COL		DOCUMENTO C49	CARGA X29
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700076100235			
Remite: JUAN CARLOS CERVERA CC 3004726236 / Tel: 3004726236 MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00 Dice Contener: DOCUMENTOS		Valor total: \$ 12.500,00	
PARA: GILMA JAMAICA LARROTA CL 1 B # 35 A - 17 3112656062/		CC 3112656062	
RECIBIDO POR: (Firma y No. Identificación)		GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN	
X		1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside	
No. Gestión		Fecha 1er intento de Entrega:	
		DÍA MES AÑO HORA	
No. Gestión		Fecha 2do intento de Entrega:	
		DÍA MES AÑO HORA	
Observaciones: SOBRE SELLADO			
Mensajero:			

**JUZGADO CINCUENTA DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA**

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 19

Tel. 1-2821900

Correo: cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señora:

CLAUDIA PATRICIA PITTA JAMAICA

**Carrera 17 No. 19-14 Sur, 3 piso Barrio Restrepo
Bogotá, D.C.**

Fecha

Servicio Postal Autorizado

Nº de Radicación

Naturaleza del proceso

Fecha de providencia

2021 - 00086

PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN

DD MM AAAA

28 01 2022

EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

Demandantes

Demandados

**ALBERTO JAMAICA LARROTA
PEDRO JAMAICA LARROTA**

**PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA,
JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA
LARROTA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la
señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA
(Q.E.P.D.), contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y
JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de
HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS
JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.)**

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día **28 DE ENERO DE 2022**
AUTO ADMISORIO DE LA EMANDA, Proferido en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA**
DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone
de tres (3) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse
el respectivo termino de traslado.

Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

Anexo: Copia informal del citado auto.

Responsable

Firma





Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210008600

Por reunir los requisitos legales, se ADMITE por el procedimiento VERBAL, la DEMANDA de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por ALBERTO JAMAICA LARROTA contra PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), así como contra los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta última, además, contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA, entiéndase que aquellos acuden en representación de su progenitora, HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA INES JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el apartamento de 32.65 mts2., ubicado el tercer piso del inmueble de la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484.

Igualmente, se ADMITE por el procedimiento VERBAL, la DEMANDA de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por PEDRO JAMAICA LARROTA contra PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSE IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de herederos determinados de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), así como los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta última, además, contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA, entiéndase que aquellos acuden en representación de su progenitora, HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA INES JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el apartamento de 47.25 mts2., ubicado el tercer piso del inmueble de la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484.

EMPLÁCENSE a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble, conforme a las prescripciones legales del artículo 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 108 ibídem. Para tal fin inclúyase su nombre un domingo en cualquiera de los listados de los siguientes diarios: El tiempo, El espectador, La república o El nuevo siglo, por ser de amplia circulación nacional.

INSTÁLESE una VALLA, de dimensión no inferior a un metro cuadrado (1m2), en un lugar visible del predio ubicado en la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite y si se tratare de un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, se fijará un

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



AVISO en un lugar visible a la entrada del inmueble, que contenga la denominación del juzgado que adelanta el proceso, el nombre del demandante, el nombre del demandado, el número de radicación del proceso, la indicación de que se trata de un proceso de pertenencia, el emplazamiento de las personas que crean tener derecho sobre el bien, para que concurran al proceso, y la identificación del predio. Tales datos estarán escritos en letra de tamaño no inferior a siete (7) centímetros de alto por cinco (5) centímetros de ancho.

De conformidad con el inciso 2° del numeral 6° del artículo 375 del C.G.P., por secretaría infórmese la admisión de la demanda a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y a la Personería Distrital, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones.

Se ORDENA la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484. Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, para que proceda a la inscripción de la medida y, a costa del interesado, remita copia del certificado de tradición en el que conste dicha anotación.

RECONOCESE a la abogada BIBIANA MARCELA PIESCHACON BARRERA, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

escaneado con CamScanner

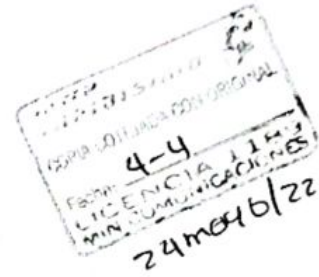
Escaneado con CamScanner

Juoz Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Regula, D.C. - Regula D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/90 y el decreto reglamentario 2363/12

Código de verificación: **n44702eb22174e99a0ab0fe3ca1f04f3229f559ac7b655099d470c60af5b029**
Documento generado en 2022/06/22 12:24:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicial.entregajudicial.gub.ve/FirmaElectronica>



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



de Septiembre 17 de 2012, Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 70007613000 hasta 70010000000. Licencia MINTIC 001057.
INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700076102566
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: NOTIFICACIONES
Fecha y Hora de Admisión: 24/05/2022 11:57
Tiempo estimado de entrega: 25/05/2022 18:00
NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA	
BOGOTA\CUND\COL		DOCUMENTO D34	CARGA X45
DESTINATARIO CC 3112656062 CLAUDIA PATRICIA PITTA JAMAICA KR 17 # 19 SUR - 14 PI 3 BARRIO RESTREPO 3112656062		REMITENTE CC 3004726236 JUAN CARLOS CERVERA PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE LOCAL 125 MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL 3004726236	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700076102566			
DESPACHOS Casilleros → BOG 300 Puertas → 20			
DATOS DEL ENVIO Empaque: SOBRE CARTA Tipo Servicio: NOTIFICACIONES Vir Comercial: \$ 15.000,00 Piezas: 1 No. Bolsa: Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 Dice Contener: DOCUMENTOS Observaciones: SOBRE SELLADO		LIQUIDACION Valor Flete: \$ 12.200,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 12.500,00 Forma de pago: CONTADO	
		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7

No. 700076102566

Fecha y Hora de Admisión: 24/05/2022 11:57
Tiempo estimado de entrega: 25/05/2022 18:00
Guía de Transporte Servicio: NOTIFICACIONES

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA	
BOGOTA\CUND\COL		DOCUMENTO D34	CARGA X45
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700076102566		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
Remite: JUAN CARLOS CERVERA CC 3004726236 / Tel: 3004726236 MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00 Dice Contener: DOCUMENTOS		Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en X www.interrapidisimo.com, autorizo FIRMA Tratamiento de datos personales.	
PARA: CLAUDIA PATRICIA PITTA JAMAICA KR 17 # 19 SUR - 14 PI 3 BARRIO RESTREPO 3112656062/		Valor Flete: \$ 12.200,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00 Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Forma de pago: CONTADO Valor total: \$ 12.500,00	
RECIBIDO POR: ☒ Entrega Exitosa Observaciones: SOBRE SELLADO		GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCION 1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 6-No Reside 2-Desconocido 4-No Reclamo No. Gestión Fecha 1er Intento de Entrega: DÍA MES AÑO HORA No. Gestión Fecha 2do Intento de Entrega: DÍA MES AÑO HORA Mensajero:	

CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700076102566	Fecha y Hora de Admisión 5/24/2022 11:57:18 AM
Ciudad de Origen MOSQUERA CUNDINAMARCA CUNDINAMARCA	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDINAMARCA
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones SOBRE SELLADO	
Centro Servicio Origen 4368 - PTO/MOSQUERA CUNDINAMARCA/CUNDINAMARCA/EMPRESARIAL SAN JORGE	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) JUAN CARLOS CERVERA	Identificación 3004726236
Dirección PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE LOCAL 125 MOSQUERA	Teléfono 3004726236

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CLAUDIA PATRICIA PITTA JAMAICA	Identificación 3112656062
Dirección KR 17 # 19 SUR - 14 PI 3 BARRIO RESTREPO	Teléfono 3112656062

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) CLAUDIA PITTA	
Identificación 19309511	Fecha de Entrega 5/25/2022

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA
INTER RAPIDISIMO S.A.
No. 700076102566
Fecha y Hora de Admisión: 24/05/2022 11:57:18 AM
Fecha de Entrega: 25/05/2022 18:00
NOTIFICACIONES

BOGOTÁ/CUNDINAMARCA

NÚMERO DE GUIA
700076102566

PARA SEGUIMIENTO

PARA: CLAUDIA PATRICIA PITTA JAMAICA
KR 17 # 19 SUR - 14 PI 3 BARRIO RESTREPO

Valor a cobrar al destinatario al momento de entrega
\$ 0

Valor total
\$ 12.500,00

NO DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE

GENERADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 5/26/2022 7:08:02 PM
Guía Certificación 3000210042601	Código PIN de Certificación f0a5b918-6834-11e8-b1d5-91b9c107513f

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



de Septiembre 17 de 2012, Resolución DIAN No. 19762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017613000 hasta 700100000000 - Licencia MINTIC 001057.

INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700076102163
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: NOTIFICACIONES

Fecha y Hora de Admisión: 24/05/2022 11:53
Tiempo estimado de entrega: 25/05/2022 18:00

NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA	
BOGOTA\CUND\COL		DOCUMENTO C10	CARGA X19
DESTINATARIO CC 3112656062 JOSE IGNACIO JAMAICA LARROTA KR 69 L # 63 A - 21 BARRIO BOSQUE POPULAR		REMITENTE CC 3004726236 JUAN CARLOS CERVERA PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE LOCAL 125 MOSQUERA	
3112656062		3004726236 MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700076102163			
DESPACHOS Casilleros → BOG 300 Puertas → 20			
DATOS DEL ENVÍO Empaque: SOBRE CARTA Tipo Servicio: NOTIFICACIONES Vir Comercial: \$ 15.000,00 Piezas: 1 No. Bolsa: Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 Dice Contener: DOCUMENTOS		LIQUIDACIÓN Valor Flete: \$ 12.200,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 12.500,00 Forma de pago: CONTADO	
Observaciones: SOBRE SELLADO		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7

No.700076102163

Fecha y Hora de Admisión: 24/05/2022 11:53

Tiempo estimado de entrega: 25/05/2022 18:00

Guía de Transporte Servicio:
NOTIFICACIONES

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA	
BOGOTA\CUND\COL		DOCUMENTO C10	CARGA X19
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700076102163		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
Remite: JUAN CARLOS CERVERA CC 3004726236 / Tel: 3004726236 MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUND\COL		Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidissimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales.	
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00 Dice Contener: DOCUMENTOS		Valor Flete: \$ 12.200,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00	Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Forma de pago: CONTADO Valor total: \$ 12.500,00
PARA: JOSE IGNACIO JAMAICA LARROTA KR 69 L # 63 A - 21 BARRIO BOSQUE POPULAR 3112656062/ CC 3112656062			
RECIBIDO POR: ☒ X		GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN	
Firma y Sello de Recibido (Autoriza Tratamiento de datos personales)		1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside	
No. Gestión		Fecha 1er Intento de Entrega:	
		DÍA MES AÑO HORA	
No. Gestión		Fecha 2do Intento de Entrega:	
		DÍA MES AÑO HORA	
Observaciones: SOBRE SELLADO		Mensajero:	

**JUZGADO CINCUENTA DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 19

Tel. 1-2821900

Correo: cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(ART. 292 C. G del P.)**

Señor:

JOSÉ IGNACIO JAMAICA LARROTA

**Carrera 69 L No.63ª-21 Barrio Bosque Popular
Bogotá, D.C.**

Fecha

Servicio Postal Autorizado

Nº de Radicación

Naturaleza del proceso

Fecha de providencia

2021 - 00086

PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN

**DD MM AAAA
28 01 2022**

EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

Demandantes

Demandados

ALBERTO JAMAICA LARROTA PEDRO JAMAICA LARROTA	PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.)
--	--

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día **28 DE ENERO DE 2022**
AUTO ADMISORIO DE LA EMANDA, Proferido en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado.

Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

Anexo: Copia informal del citado auto.

Responsable

Firma





Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210008600

Por reunir los requisitos legales, se ADMITE por el procedimiento VERBAL, la DEMANDA de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por ALBERTO JAMAICA LARROTA contra PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), así como contra los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta última, además, contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA, entiéndase que aquellos acuden en representación de su progenitora, HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA INES JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el apartamento de 32.65 mts2., ubicado el tercer piso del inmueble de la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484.

Igualmente, se ADMITE por el procedimiento VERBAL, la DEMANDA de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por PEDRO JAMAICA LARROTA contra PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ, ANA REINALDA, JOSÉ IGNACIO, ANA ISABEL, ESTEBAN, GILMA JAMAICA LARROTA en calidad de herederos determinados de la señora MARIA DEL ROSARIO LARROTA DE JAMAICA (Q.E.P.D.), así como los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta última, además, contra CLAUDIA PATRICIA, JAIR JULIÁN y JIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la señora CLARA INÉS JAMAICA LARROTA, entiéndase que aquellos acuden en representación de su progenitora, HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA INES JAMAICA LARROTA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el apartamento de 47.25 mts2., ubicado el tercer piso del inmueble de la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484.

EMPLÁCENSE a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble, conforme a las prescripciones legales del artículo 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 108 ibidem. Para tal fin inclúyase su nombre un domingo en cualquiera de los listados de los siguientes diarios: El tiempo, El espectador, La república o El nuevo siglo, por ser de amplia circulación nacional.

INSTÁLESE una VALLA, de dimensión no inferior a un metro cuadrado (1mt2), en un lugar visible del predio ubicado en la Calle 1B No. 35 A – 17 de Bogotá, que hace parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite y si se tratará de un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, se fijará un

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



AVISO en un lugar visible a la entrada del inmueble, que contenga la denominación del juzgado que adelanta el proceso, el nombre del demandante, el nombre del demandado, el número de radicación del proceso, la indicación de que se trata de un proceso de pertenencia, el emplazamiento de las personas que crean tener derecho sobre el bien, para que concurran al proceso, y la identificación del predio. Tales datos estarán escritos en letra de tamaño no inferior a siete (7) centímetros de alto por cinco (5) centímetros de ancho.

De conformidad con el inciso 2° del numeral 6° del artículo 375 del C.G.P., por secretaria infórmese la admisión de la demanda a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y a la Personería Distrital, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones.

Se ORDENA la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484. Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, para que proceda a la inscripción de la medida y, a costa del interesado, remita copia del certificado de tradición en el que conste dicha anotación.

RECONOCESE a la abogada BIBIANA MARCELA PIESCHACON BARRERA, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Juoz Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a447b2eb22174c99a8ab0fe3cc1f04f73229f559ac7b65009fdd190c60af5b29

Documento generado en 28/01/2022 12:24:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700076102163	Fecha y Hora de Admisión 5/24/2022 11:53:23 AM
Ciudad de Origen MOSQUERA CUNDINAMARCA CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTA/CUNDICOL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones SOBRE SELLADO	
Centro Servicio Origen 4368 - PTO/MOSQUERA CUNDINAMARCA/CUND/COL/PARQUE EMPRESARIAL SAN JORGE	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JUAN CARLOS CERVERA	Identificación 3004726236
Dirección PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE LOCAL 125 MOSQUERA	Teléfono 3004726236

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) JOSE IGNACIO JAMAICA LARROTA	Identificación 3112656062
Dirección KR 69 L # 63 A - 21 BARRIO BOSQUE POPULAR	Teléfono 3112656062

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA Fecha y hora de Admisión: 05/24/2022 Tiempo estimado de entrega: 5/25/2022 6:00:00 PM Guía de Transporte / Servicio: NOTIFICACIONES	
NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO 700076102163	Valor cobrar al destinatario al momento de entregar 0
DESTINO BOGOTA/CUNDICOL	
DESTINATARIO JOSE IGNACIO JAMAICA LARROTA Dirección: KR 69 L # 63 A - 21 BARRIO BOSQUE POPULAR Correo: 3112656062 CC: 3112656062 Cod. postal: 0	REMITENTE JUAN CARLOS CERVERA Dirección: PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE LOCAL 125 MOSQUERA Correo: 3004726236 CC: 3004726236
Paso 1: Números de Pasaje 1 Vía Comercial: 16.000	Vía: Flete 12.200 Vía: Seguro Flete 300 Vía: Oros Conceptos 0
Valor Total 12.500	
Observaciones de Admisión: SOBRE SELLADO	
CONTRATO Mensajería EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 2038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento demás datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1256), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.	
GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN 1 - Entrega Exitosa 3 - Dirección Errada 5 - Rehusado 2 - Desconocido 4 - No Redamo 6 - No Reside 7 - Otros	No Gestión Fecha 1er Intento Gestión 1 25 05 2022 21:01 No Gestión Fecha 2do Intento Gestión 0 0 0 0 0 0
RECIBIDO POR: No Identificación : 1 R	
Soporte adicional de entrega 	
Mensajero PAMI JUAN DAVID MEDINA DIAZ_RPL	
Observaciones:	
www.interrapidisimo.com - PQR'S canalicados en: canal@interrapidisimo.com Casa Mateo Bogotá D.C. Carrera 10 # 7 - 45 / Centro Legítimo Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel. 323 2554455 c@rdu@5-8319-95db-95ba-97957893064	
No. 700076102163	
Prueba de Entrega Digitalización Automática	

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) JOSE JAMAICA	Identificación 39303364
Fecha de Entrega 5/25/2022	

GENERADO POR:

Nombre Funcionario David Mateo Carranza Vergara	Fecha de Certificación 6/3/2022 7:23:43 PM
Cargo AUXILIAR BACKOFFICE	Código PIN de Certificación c98ce5f5-8319-49db-b9ea-a70978630b64
Guía Certificación 3000210076067	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03

Señor
JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia : **Proceso 2021 -086**
Asunto : **Recurso de reposición**
Auto de fecha 22 de julio de 2022

BIBIANA MARCELA PIESCHACON BARRERA, Abogada de la parte actora reconocida en autos, con el respeto de siempre, me dirijo al honorable Despacho presentar Recurso de Reposición contra el Auto de fecha 22 de julio de 2022, dentro del término legal; para que sea corregido y adicionado el mencionado, con fundamento en lo siguiente:

1. Las notificaciones del artículo 292 del CGP, fueron mediante correo certificado , cotejadas y confirmadas las cuales obran en el expediente , así:

GILMA JAMAICA LARROTA
ANA ISABEL JAMAICA LARROTA
PEDRO ANTONIO JAMAICA MENDEZ
ANA REINALDA JAMAICA LARROTA
JOSÉ IGNACIO JAMAICA LARROTA
CLAUDIA PATRICIA PITTA JAMAICA
YIMMY ALEXANDER PITTA JAMAICA
JAIR JULIAN PITTA JAMAICA

En el auto de fecha 22 de julio de los corrientes, el despacho dio por ntificados a los señores Gilma Jamaica Larrota, Pedro Antonio Jamaica Mendez y Ana Isabel Jamaica Larrota.

Sin embargo, en el mencionado auto no se tiene por notificados a los herederos de la señora Clara Inés Jamaica Larrota, por cuanto según el despacho la dirección a la que se les remitieron las notificaciones que ordenan los artículos 291 y 292 del estatuto procesal no fueron reportadas con la demanda en el acápite correspondiente.

De conformidad con lo anterior, debo manifestar que las direcciones de notificación obrantes en la demanda para los señores CLAUDIA PATRICIA, YIMMY ALEXANDER y JAIR JULIAN PITA JAMAICA, fueron consignadas en el escrito de demanda como direcciones de notificación, la misma dirección fue donde la oficina de servicios postales certifico la entrega efectiva de la misma.

Por lo dicho ruego al despacho que, verificada la información del escrito de demanda, revoque en lo correspondiente del atacado auto y tenga y declare por notificados a los anteriores CLAUDIA PATRICIA, YIMMY ALEXANDER y JAIR JULIAN PITA JAMAICA, de conformidad con el artículo 292 del C.G. del P.

Por otro lado, el auto en mención tampoco hace referencia alguna al demandado JOSE IGNACIO JAMAICA LARROTA, quien fuera requerido y notificado de conformidad con el articulo 292 procesal, a la dirección fijada en el escrito de demanda; por tanto,

deberá el despacho adicionar al auto acusado la orden de tener como notificado al demandado antes mencionado.

Anexo: Nuevamente, en archivo adjunto en PDF en 48 folios, las notificaciones del artículo 292 del CGP hechas a las personas relacionadas.

Cordialmente,

BIBIANA MARCELA PIESCHACON BARRERA
C.C No.52867437 Expedida en Bogotá D.C
T.P. No. 165135 del C. S. de la J.

**Señor
JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.**

Referencia : Proceso 2021 -086
Asunto : Reiteración - Solicitud expedición de OFICIOS
Auto de fecha 28 de enero de 2022

BIBIANA MARCELA PIESCHACON BARRERA, abogada en ejercicio, reconocida en autos en calidad de apoderada de la parte actora, con el respeto acostumbrado, me dirijo al honorable Despacho para solicitar, sean expedidos los oficios para las entidades relacionadas en Auto de fecha 28 de enero de 2022, así mismo el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona Sur de Bogotá para la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-216484.

Solicito que los mismos me sea enviados, para proceder a dar cumplimiento a lo allí ordenado por su señoría.

Cordialmente,

BIBIANA MARCELA PIESCHACON BARRERA
C.C No.52867437 Expedida en Bogotá D.C
T.P. No. 165135 del C. S. de la J.

RV: Recurso Reposición y Solicitud Rad 2021-086

Bibiana Marcela Pieschacon Barrera <bibianapieschacon@hotmail.com>

Mié 27/07/2022 16:47

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Anexo lo enunciado.

Gracias

Reciba un cordial saludo y con agrado atenderé las inquietudes adicionales que sobre el particular tenga,

Cordialmente,

Bibiana Pieschacon

Abogada Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

Consultora Empresarial

Tel 3107841261